Huanuco, 06 de Mayo del 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 000064-2026-MDA /CM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

ACUERDO DE CONCEJO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fecha 27 de abril de 2026, Carta N° 28-2026-MDA-RM-YAMS, de fecha 24 de abril del 2026; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y ***acuerdos*** *(…)*. Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o* ***Institucional****, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por Ley N° 31433, en atribuciones del concejo municipal de *fiscalizar la gestión pública de la municipalidad, para tal efecto, la municipalidad le asigna los recursos que le permitan la capacidad logística y el apoyo profesional necesario,* concordante con el artículo 10 inciso 4) que establece como una atribución y obligación de los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal (…).

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2022-CG/PREVI *"Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, el cual señalada los lineamientos generales y la programación de materias a fiscalizar" (…).*

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009-2026-MDA/CM, de fecha 26 de enero del 2026, en su artículo 1°, se aprueba, el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal del Distrito de Amarilis – 2026, que como anexo forma parte integrante del acuerdo (…).

Municipalidad Distrital de Amarilis

Firmado digitalmente por BENEL MEZA Roy Eleodoro FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2026 17:03:11 -05:00

Municipalidad Distrital de Amarilis

Firmado digitalmente por MATOS TOLENTINO Manuel Pablo FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2026 15:26:00 -05:00

Municipalidad Distrital de Amarilis

Firmado digitalmente por ALVARADO TACUCHI Gysella FAU 20146009060 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.05.2026 15:25:33 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **TNHKWM5**

GESTIÓN 2023-2026 Digital ecológico y emprendedor.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo fecha 27 de abril de 2026, se trató en la Estación de Agenda: Aprobar, la actividad de fiscalización sobre el cumplimiento e implementación del Plan Anual de Avaluación y Fiscalización Ambiental del año 2025, con las deficiencias en las áreas de mejora en el cumplimiento e implementación del PLANEFA, de acuerdo al anexo 4 – Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) presentado a través de la Carta N° 28-2026-MDA-RM-YAMS, con Exp. Adm. con Reg. N° 0003911 de fecha 24 de abril del 2026, a folios cuatro (04) por la Regidora Yesmy Antuane Mejia Suarez.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO MAYORITARIO,** expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actividad de fiscalización sobre el cumplimiento e implementación del Plan Anual de Avaluación y Fiscalización Ambiental del año 2025, con las deficiencias en las áreas de mejora en el cumplimiento e implementación del PLANEFA, de acuerdo al anexo 4 – Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF) presentado a través de la Carta N° 28-2026-MDA-RM-YAMS, con Exp. Adm. con Reg. N° 0003911 de fecha 24 de abril del 2026, a folios cuatro (04) por la Regidora Yesmy Antuane Mejia Suarez, que forma parte integrante de la presente, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, que la Regidora que ha intervenido en la elaboración de los documentos aprobados en el Artículo Primero, es responsable de su veracidad, exactitud y ejecución de su contenido.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente
C.P.C. Roger Hidalgo Panduro.
Alcalde

N° Expediente: 2026-0003911
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **TNHKWM5**

GESTIÓN 2023-2026 Digital ecoló y empren

electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador

N° Expediente: 2026-0003911
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Distrital de Amarilis, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web y código:
• URL: **https://sgd.muniamarilis.gob.pe/verifica/inicio.do**
• CVD: **TNHKWM5**

GESTIÓN 2023-2026 Digital ecológico y emprendedor.